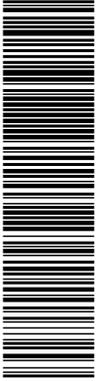


DOCUMENTO .Acta: 1167172_10012025_ACTA Nº 2 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGBK1-RDPYK-2R77V Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 12:44:40 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:43 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:47	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 09:47



ACTA Nº 2

COMISIÓN CALIFICADORA

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PUESTO DE ALTA DIRECCIÓN DE DIRECTOR-GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL GESTION MEDIO AMBIENTAL DE LOJA S.A. (B.O.P. GRANADA Nº 202 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024)

Siendo las **OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS del día 10 de Enero de 2025**, se reúne en la Casa Consistorial Palacio de Narváez del Excmo. Ayuntamiento de Loja, sito en calle Duque de Valencia s/n, de la ciudad de Loja la Comisión Valoradora designada por el Consejo de Administración en sesión extraordinario del pasado día 30 de septiembre de 2024, base Séptima (*“La composición del mismo, en número impar, estará formado por el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, el que ocupe en el momento del proceso selectivo el puesto de Secretario General y la Técnico Ingeniera Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, actuando el primero como Secretario, el segundo como Presidente y el tercero como vocal”*) mediante el procedimiento de concurso de méritos, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: D. Rafael Cuevas Valenzuela.
- Secretario: D. Sergio García Agudo.

Y ello al no encontrarse de servicio en el día indicado la vocal D^a Marta Hinojosa Aguayo.

Iniciado el acto y habiéndose publicado el anterior anuncio y llamado personalmente a los aspirantes concurrentes para avisarles de la publicación en la página y sede electrónica municipal, conforme consta en Diligencia, se reclaman los certificados oportunos que acrediten las presentaciones efectuadas tanto en las sedes de Gemalsa como del Ayuntamiento, resultando los siguientes por orden cronológico:

Fecha de Presentación	Registro de entrada	NIF	Nombre
17/12/2024	18.435 (Ayto)	74.645.023-H	María José Campos Bermúdez
20/12/2024	77 (Gemalsa)	75.133.909-R	Manuel Astorga Siles
23/12/2024	18.724 (Ayto)	15.472.441-L	María López López
23/12/2024	18.785 (Ayto)	75.486.100-P	Antonio José Alba Rodríguez
25/12/2024 y 26/12/2024	18.795,18.801 y 18.816 (Ayto)	24.237.105-G	Cecilio Alberto Romero García

DOCUMENTO .Acta: 1167172_10012025_ACTA Nº 2 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGBK1-RDPYK-2R77V Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 12:44:40 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:43 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:47	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 09:47



Que en consecuencia, y habiendo presentado los candidatos junto sus documentos alegaciones complementarias, se acuerda dar traslado a los miembros de las mismas al objeto de su resolución en la próxima sesión, junto con la valoración de los documentos que acrediten la aptitud de los candidatos, de acuerdo con la cláusula Sexta de las bases:

“Son condiciones mínimas e indispensables que habrán de cumplir los aspirantes interesados:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

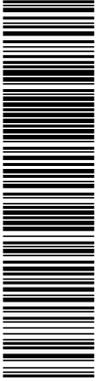
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Reunir uno de los requisitos que se detallan a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes:

e.1) Ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a los Cuerpos o Escala clasificados en el subgrupo A1.

e.2) Ser personal laboral fijo al servicio de cualquiera de las anteriores Administraciones Públicas con clasificación profesional correspondiente al Grupo 1 o equivalente según la titulación exigida.

DOCUMENTO .Acta: 1167172_10012025_ACTA Nº 2 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGBK1-RDPYK-2R77V Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 12:44:40 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:43 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/01/2025 09:47	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 09:47



e.3) Estar en posesión del título de licenciatura o grado universitario atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente, que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1, con una experiencia mínima de CINCO años en la dirección/gerencia/gestión de entidades públicas o privadas.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS**, se levanta la sesión.

Se expide el presente acta que es suscrita por los miembros de la Comisión Valoradora en signo de conformidad.